



Gestión Integral  
de la Ciudad



CGGIC/0168/2017

Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2017

**ASUNTO:** Informe al Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, de las acciones, procedimientos y resultados de la Comisión para la Convocatoria y Coordinación de la Consulta Pública de los Programas y Planes que integran el Sistema Municipal de Planeación Urbana.

**Ing. Pablo Ibarra Michel**

Presidente del Consejo Directivo del  
Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano  
Municipal de Guadalajara  
Presente

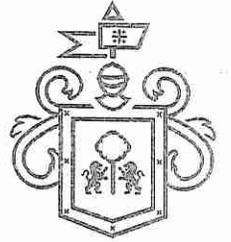
Me refiero al Acuerdo del Tercer Punto del Orden del Día de la Sesión General Ordinaria del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, realizada el miércoles 21 de septiembre de 2016, donde a la letra, señala lo siguiente:

*"Único.- Se designa a la Lic. Martha Patricia Martínez Barba, como comisionada para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento por parte del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, respecto a las obligaciones impuestas por disposición de la ley a este organismo, en relación a los trabajos de revisión y, en su caso actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, todos ellos de Guadalajara, con la obligación expresa para que mantenga informado a este Consejo, de las acciones, procedimientos y resultados de su comisión..."*

Al respecto, me permito rendir el siguiente **INFORME**, respecto a las acciones, procedimientos y resultados, derivados del **Acuerdo del Ayuntamiento que autoriza aprobar el inicio de los trabajos de Revisión para la Actualización de los Instrumentos de Planeación Urbana del Municipio de Guadalajara**, publicado en la Gaceta Municipal el 4 de julio de 2016,

Marsella 75, Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
3882 4850 Fax. 3882 4866  
www.guadalajara.gob.mx

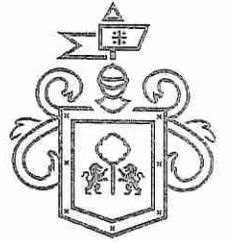




donde se instruyó a esta Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los trabajos de revisión para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara; así como en lo señalado en los artículos 98, fracción III, 123 fracción III y Quinto transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

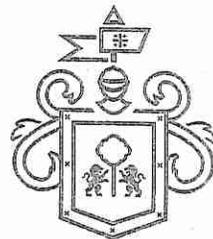
**I. De los Foros de Consulta Pública para la actualización del programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.**

- El 18 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, a través de su Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal, denominado "CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE GUADALAJARA", y de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, el primero en su carácter de "CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO", conforme al artículo 1 de su reglamento y conforme al artículo Quinto transitorio del decreto 22273/LVIII/08 por el cual se expidió el Código Urbano para el Estado de Jalisco; con fundamento en los Artículos 1, 36, 38, 46, 76, 94, 98, 99, 114, 116 y 117 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el artículo 7, fracciones III, VI y XVII del propio Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano" y los artículos 132, 133, fracciones III y IV, y 137, fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, emitió la **CONVOCATORIA** a los sectores organizados de la sociedad tapatía y a los distintos grupos sociales que integran la comunidad en Guadalajara; a las asociaciones vecinales, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los Ciudadanos miembros de la comunidad a fin de promover su participación en los **Foros de Consulta Pública** para el proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
- Los Foros de Consulta Pública, se llevaron a cabo del **23 de noviembre al 23 de diciembre de 2016**, mediante la recepción permanente durante ese periodo, de las propuestas, demandas, comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideraron oportuno formular los ciudadanos por escrito, en la oficialía de partes de la Sindicatura Municipal, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal, con domicilio en la avenida Hidalgo No. 400, colonia Centro, Guadalajara, en un horario de 9 a 15 horas, todos los días durante el plazo de un mes que duró la consulta, es decir, incluyendo sábados, domingos y días inhábiles dentro de ese plazo;



así como en Cuatro Sesiones que se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro de la Amistad Internacional, localizado en la calle Eulogio Parra No. 2539, Lomas de Guevara, 44680, Guadalajara (28 de noviembre, 2, 5 y 9 de diciembre de 2016); además de la sesión inaugural del 23 de noviembre de 2016, y la Sesión Informativa del Corte de las Sesiones de Trabajo, realizada el 14 de diciembre de 2016, ambas llevadas a cabo en el edificio de la Presidencia Municipal.

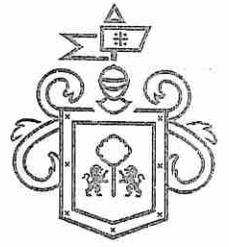
- El proceso de consulta, estuvo abierto a los sectores organizados de la sociedad tapatía, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad en Guadalajara, a las asociaciones vecinales, a los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad, así como a cualquier interesado, quienes pudieron presentar sus propuestas, demandas, comentarios, críticas y proposiciones concretas, con el único requisito de que se formularan por escrito, ya sea mediante escrito libre o si así lo prefirieron, mediante el formato que se entregó personalmente en las cuatro Sesiones de los Foros de Consulta Pública.
- La convocatoria se publicó en los estrados de la Presidencia Municipal, en las Unidades Funcionales de Gestión Plena (antes denominadas Unidades Administrativas) y en los siguientes espacios públicos del municipio: Mercados Municipales, Unidades Deportivas, Centros de Desarrollo Comunitario, centros de Bienestar Comunitario, Recintos Culturales y oficinas municipales con ventanilla de atención al público.
- Mediante el oficio número **CSC/227/16** de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad y Comisionada del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, se informó de la convocatoria a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a efecto de que aportara y/o hiciera las manifestaciones y todo aquello que considerase procedente.
- Mediante el oficio número **CSC/228/16** de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito por la C. Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad y Comisionada del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, se informó de la convocatoria a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo territorial del Estado de Jalisco, a efecto de que aportara y/o hiciera las manifestaciones y todo aquello que considerase procedente.



- Una vez cumplido el término de la convocatoria, el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara (Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco) y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, analizaron las propuestas, demandas, comentarios, críticas y proposiciones concretas formuladas, y se emitieron las respuestas a los planteamientos tanto improcedentes como procedentes, El análisis elaborado y cada una de las respuestas, estuvieron a consulta de los interesados en las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con domicilio en la calle Marsella No. 75, colonia Americana, Guadalajara, en un horario de 9:00 a 18:00 horas durante un plazo de 15 días, del 9 al 27 de enero de 2017, así como en el sitio web <http://gdlgob.mx/PlaneacionUrbana>.
- El Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, estuvieron disponibles para su consulta en las oficinas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con domicilio en la calle Marsella No. 75, colonia Americana, Guadalajara, a partir del 16 de enero y hasta el 3 de febrero de 2017.
- En total, participaron **166 personas** en los Foros de Consulta Pública, tanto en las sesiones en Presidencia Municipal, como en el Centro de la Amistad Internacional, donde el **74%** fueron hombres, mientras que el **26%** fueron mujeres.
- Durante los 30 días que estuvo abierta la Convocatoria, se recibieron **319 propuestas ciudadanas**, de las cuales el **76%** corresponde a temas de Planeación Urbana, **11%** a temas de Movilidad, **10%** a temas de Espacios Públicos, y solamente **3%** a temas de Medio Ambiente.
- Del total de las respuestas recibidas, el **26%** fueron Procedentes, **61%** Parcialmente Procedentes y solamente el **13%** se consideró Improcedente.

## II. De la Comparecencia ante la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable del Ayuntamiento de Guadalajara.

- Mediante el oficio número **SJOL/011/2017**, recibido en la Oficialía de Partes de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad el 23 de enero de 2017, suscrito por el Regidor Sergio Javier Otal Lobo, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, se citó a comparecencia la Lic. Martha Patricia Martínez Barba, en su carácter de Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad y Comisionada del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, el día 31 de enero de 2017, así como al Director de Ordenamiento del Territorio, al Coordinador Técnico del Proceso de Actualización de los Instrumentos de Planeación Urbana del Municipio de Guadalajara, a la Síndico Municipal, al Asesor Técnico, al Asesor Jurídico y a la Instancia Académica, quienes dieron el informe de los avances del proceso.



III. De la solicitud de información de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

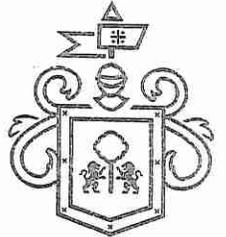
- Mediante el oficio número **0001/17** con número de control 11-3424/16 de fecha 3 de enero de 2017, suscrito por el Lic. José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se solicitó información relativa al proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de los Foros de Consulta Pública, lo cual fue atendido con el oficio número **GIC/037/2017** de fecha 11 de enero de 2017, el cual fue recibido en la Oficialía de Partes de la Procuraduría, el 13 de febrero de 2017.

IV. De las diversas gestiones ante la Secretaría General del Ayuntamiento en el proceso de actualización.

- Se remitió oficio a esta dependencia bajo número **GIC/003/2017** de fecha 02 de enero de 2017, mediante el cual se informó de la conclusión del periodo de los foros de consulta pública para el proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, a fin de que se levantara la certificación correspondiente; oficio del cual con fecha 03 de enero se entregó copia al Ing. Pablo Ibarra Michel, Presidente del Consejo Directivo.
- Se remitió oficio a esta dependencia bajo número **GIC/044/2017** con fecha 15 de enero de 2017, mediante el cual se solicitó la certificación de los proyectos de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población puestos a consulta pública, una vez que transcurra el plazo establecido; oficio del cual con fecha 16 de enero se entregó copia al Ing. Pablo Ibarra Michel, Presidente del Consejo Directivo.
- Se remitió oficio a esta dependencia bajo número **GIC/091/2017** con fecha 07 de febrero de 2017, mediante el cual se informa de la conclusión del periodo de consulta de los proyectos de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, efectivo con fecha 03 de febrero de 2017, a fin de que se levantara la certificación correspondiente. Oficio del cual con fecha 09 de febrero se entregó copia al Ing. Pablo Ibarra Michel, Presidente del Consejo Directivo. Las constancias fueron emitidas según consta en oficio número SG/0216/2017 de fecha 10 de enero de 2017 suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento.



Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

Adicionalmente, anexo a este Informe, envío los Proyectos ajustados del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Visión Quinto Centenario, así como el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental realizado a ambos instrumentos de planeación urbana.

Con base en lo anterior, queda cumplida la tarea encomendada en el Acuerdo del Tercer Punto del Orden del Día de la Sesión General Ordinaria del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, realizada el miércoles 21 de septiembre de 2016, relativo a informar a dicho Consejo, de las acciones, procedimientos y resultados de lo que se me ha comisionado.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

**"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"**

**Lic. Martha Patricia Martínez Barba**

Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad  
Comisionada para la Convocatoria y Coordinación de la Consulta Pública de los Programas y Planes que integran el Sistema Municipal de Planeación Urbana



Gobierno de Guadalajara

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

MPMB/HMSF/

CON ANEXOS

